

EN el número 490 de TRIUNFO informamos sobre el desalojo de Lauro Olmo de su casa, en la calle Hermosa, núm. 4, del madrileño barrio de Pozas. Ahora, dos semanas después, hemos hablado con el autor de «English spoken» y su abogado, don Martín Segovia Torres, quienes nos han dicho:

SEGOVIA TORRES.—Resumiéndola al máximo, esta es la historia del «caso Pozas»: El barrio lo formaban diecinueve edificios, todos los cuales, excepto uno, fueron adquiridos por la Inmobiliaria Pozas, quien solicitó entonces dos cosas: que le fuese aprobado un Plan de Ordenación Parcial para este triángulo de Argüelles y que los edificios fuesen incluidos en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa. Contra ambas solicitudes, los vecinos interpusieron los correspondientes recursos contencioso-administrativos, lo que no impidió que el Ayuntamiento comenzase una serie de desahucios, que sólo se consiguieron paralizar tras un interdicto, que tiene efectos inmediatos.

«Entonces, algunos vecinos e industriales llegaron a un acuerdo con la Inmobiliaria para dejar sus casas; otros, no, como Lauro. Simultáneamente, llega un expediente de ruina contra la casa de Lauro, nuevo recurso nuestro, y cuando aún estaba sin resolver recibimos la declaración de «ruina inminente» referida a esta casa. La Audiencia suspendió la ejecución de desalojo inminente, que supone la «ruina inminente» y al dictar sentencia declaró la nulidad de esas actuaciones. A los quince meses es declarada la casa en «estado de ruina», según la notificación de desalojo procedente de la gerencia municipal de urbanismo, y ahora sí se ha efectuado el desahucio, ilegalmente en nuestra opinión. El asunto sigue hasta el Supremo, que es quien decidirá.

TRIUNFO.—Pero, ¿cómo es posible que hayan echado de su casa a Lauro Olmo si todavía se está pendiente de la decisión del Supremo?

S. T.—Porque ya os digo que la declaración de «ruina inminente» es ejecutiva en el acto, ya que signi-

PANORAMICA SOBRE EL «CASO POZAS»

LAS MANOS SOBRE LA CIUDAD

fica que la casa puede caerse de un momento a otro. Y fijaos que la anterior declaración de esa «ruina inminente» es de octubre de 1970... Ocurre, además, que el desalojo ha sido notificado cuando la Audiencia Territorial había declarado la nulidad de las actuaciones.

T.—Y si ahora el Supremo dictamina a vuestro favor, ¿qué pasa?

S. T.—Que se indemnizará a Lauro por daños y perjuicios. Independientemente, se ha presentado una denuncia en el Juzgado de Guardia por «coacciones y falsedad en documento público».

T.—¿Quién pagará esa indemnización?

S. T.—No está establecido claramente, pero la Ley del Suelo dispone que sea a cargo del beneficiario de la expropiación; es decir, de la Inmobiliaria en este caso.

LAURO OLMO.—Es que si la indemnización la tuviese que pagar el Ayuntamiento se daría la gran paradoja de que seríamos los propios vecinos de Pozas y todos los madrileños quienes contribuiríamos a abonarla. Porque, claro, el dinero del Ayuntamiento no sale del bolsillo de los concejales...

«Yo quiero volver ahora sobre el asunto de la ruina. En la rueda de prensa que se organizó con los profesores de la Escuela de Arquitectura, incluso los más jóvenes declararon que firmarían en ese mismo momento el poder vivir tanto tiem-

po como durase mi casa... Al parecer, la declaración de ruina venía motivada por un tabique abombado que existía en la finca de al lado, la de Princesa treinta y nueve. Pero, en opinión del arquitecto Chueca Goitia, la reparación de ese daño no suponía ni el tres por ciento del valor total de la finca. Y para declarar una casa en ruina, el valor de la reparación debe pasar del cincuenta por ciento del valor total. Existe, además, una declaración judicial en la que se declara que son dos casas absolutamente independientes...

«En todo este asunto de Pozas ha habido siempre un procedimiento muy sospechoso. Y es que cuando desalojaban una casa, inmediatamente la tiraban, como ahora ha pasado con la mía. ¿Por qué hacían desaparecer las pruebas en tan pocas horas? Fijaos también la rapidez con que los vecinos iban siendo expulsados; acordaos, por ejemplo, del caso de doña María Luz Sanjuán, a quien incluso arrojaron paquetes y colchones por el balcón. Querria insistir mucho en esto de la pasmosa celeridad de los derribos. Y, claro, un derribo no puede hacerse sin la correspondiente autorización municipal...

T.—¿Por qué esta actitud tan diligente del Ayuntamiento con respecto a la Inmobiliaria?

L. O.—Hace dos años solicitamos que las Cortes hiciesen una investi-

gación sobre todo esto. Aún no se nos ha contestado. Pero esto ha alcanzado tal dimensión pública, y no me refiero sólo al asunto de Pozas, sino a todo el escándalo de la especulación del suelo, que volveremos —o, al menos, yo vuelvo— a solicitar esta investigación.

T.—Antes hablabais de que diversos vecinos y comerciantes llegaron a un acuerdo con la Inmobiliaria. ¿En qué condiciones se produjo este acuerdo?

L. O.—En el plano económico hubo, al principio, indemnizaciones de cinco mil pesetas. Luego pasaron a veinticinco mil, a cincuenta mil, llegando en algunos casos a las doscientas mil. Hasta que a los dieciséis últimos nos ofrecieron medio millón. De estos dieciséis, dos nos negamos a aceptarla, sobre todo porque venía condicionada —como en todos los casos— a la renuncia de presentar el caso ante los Tribunales. En cuanto a los pisos ofrecidos a muchos de los vecinos de Pozas habría que preguntarles en qué condiciones se marcharon, para que así se deshicieran los equívocos creados por el abogado de la Inmobiliaria Pozas.

S. T.—Sí, y los desalojos se han ido efectuando estando todavía pendiente la sentencia de la Audiencia Territorial. De esta manera, se quería poner al Tribunal ante hechos consumados.

L. O.—¿Sí es que todos los desalojos cometidos en Pozas han sido ilegales?... El alcalde ha dicho estos días que, de acuerdo con los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, nuestro desahucio era legal, lo mismo que manifestó en anteriores ocasiones. Y luego los Tribunales demostraron lo contrario, hablando en la sentencia de «Ja deslumbradora evidencia de la infracción legal». Yo siento enormemente que esos Servicios Jurídicos pongan a nuestro alcalde en una situación que los anteriores hechos de Pozas demuestran que no es acertada. Quiero decir algo más: Yo no soy «el último de Pozas». En Princesa, cincuenta, aún quedan dieciocho vecinos, cuatro comerciantes y una panadería en Serrano Jover... ■ **FERNANDO LARA** y **DIEGO GALAN**. Fotos: RAMON RODRIGUEZ.

«... la pasmosa celeridad con que se efectúan los derribos...». A la izquierda, la casa de Lauro Olmo destruida, sin esperar a su «ruina inminente». Junto a ella, el complejo inmobiliario que ocupará el triángulo de Pozas.



TRIANGULO PRINCESA